

EXPEDIENTE Nº: 4312734

FECHA: 28/06/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Master Universitario en Patrimonio Arquitectónico por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad (es)	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro (s) donde se imparte	No
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Memoria verificada del Master Universitario en Patrimonio Arquitectónico cuenta con Informe final de ANECA de 4 de julio de 2011, que no contiene recomendaciones. No consta que se hayan solicitado modificaciones con posterioridad. Cuenta asimismo con un único Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015. El Informe de auto-evaluación se extiende desde 2012/2013 hasta 2014/2015.

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. En este sentido, las guías docentes han sido modificadas sucesivamente, incorporándose las cuestiones señaladas en el citado Informe de Seguimiento.

Se ha realizado un reconocimiento de créditos que, aunque no contradice la normativa de la UPCT, no se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada. En algunos casos se ha efectuado un reconocimiento de créditos que es superior al establecido en la memoria verificada, tal y como se explica en el informe de auto-evaluación (aunque en este informe se indica que se pretende solicitar una modificación de la memoria de verificación).

La cifra de estudiantes de nuevo ingreso se encuentra todos los años por debajo del máximo previsto en la Memoria verificada. En concordancia, el tamaño de los grupos siempre ha estado por debajo de lo previsto en la Memoria verificada.

Respecto de las prácticas externas, de las entrevistas realizadas por el panel de expertos se concluye que se pueden hacer en cualquiera de los dos semestres del curso académico.

El perfil de acceso es coherente con la temática y los requisitos de admisión cumplen la legislación vigente, nacional y autonómica. El perfil de egreso mantiene su actualidad según requisitos académicos, científicos y profesionales.

La valoración del plan de estudios por parte de los alumnos es de 2,53 sobre 5 y la de la coordinación de las asignaturas de 2,19 sobre 5.

En las alegaciones presentadas por la universidad después de recibir el informe provisional, se indica que la memoria de verificación establece que la asignatura “prácticas externas” es anual. Las prácticas pueden efectuarse a lo largo del curso académico y no están asignadas al primer o segundo cuatrimestre. Por otra parte, la realización de las mismas es función de la oferta formalizada por las entidades, las instituciones, las administraciones o las empresas que los acogen para realizarlas, oferta que suele ir en función de las posibilidades o necesidades de las mismas. El Plan de Estudios contenido en la página web del Título recoge que el periodo correspondiente a la asignatura “prácticas externas” es anual, coincidente con la memoria de verificación.

En el plan de mejoras que presenta la universidad, ésta se compromete a solicitar la modificación del apartado de reconocimiento de créditos de la memoria del título. Asimismo, se compromete a adecuar los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes a lo especificado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información en términos generales es completa y está actualizada, aunque se observa alguna dificultad en el acceso y la navegación por la Web de la Universidad y del Título. Las Guías Docentes de las asignaturas son en general correctas, con toda la información completa y coherente con el plan de estudios.

Se detecta que por lo general, no hay una total correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los consignados en las guías docentes, así como en los sistemas de evaluación, contenidos, duración del crédito o relación entre contenidos y bibliografía. Un ejemplo de tal falta de correspondencia es la asignatura "Historia de la Arquitectura y la Construcción".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido aunque el grado de implantación en el Máster está en una fase inicial. La

documentación aportada pone en evidencia que la Universidad dispone de procedimientos que permiten hacer un seguimiento del título y medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés, sin embargo es necesario profundizar en el análisis de datos orientado a la obtención de planes de mejora.

A modo de ejemplo la Evidencia 'E05_03_Medir_satisfaccion_gruposinteres.pdf' presenta los datos sobre satisfacción del PDI, estudiantes y egresados, obtenidos mediante encuesta, sin ningún análisis de los mismos.

Se presentan los resultados estadísticos de la satisfacción de las prácticas externas en base a encuestas a los estudiantes y tutores (Evidencia E05_04_Funcionamiento_practicasesexternas.pdf). No se acompaña de un análisis de sus resultados con el fin de organizar planes de mejora.

En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el informe provisional, ésta se compromete a finalizar la implantación del SGIC de los Centros de la universidad en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Tiene una experiencia profesional, docente e investigadora adecuada a las características del título. Se justifica asimismo en el Informe de Autoevaluación el descenso del número de profesores funcionarios. El personal académico presenta vinculación con la temática, de modo que las innovaciones en el campo académico se incorporan a la enseñanza.

Se aporta información específica del profesorado de la Escuela y su participación en los distintos cursos de actualización docente, pero los profesores que aparecen en la Evidencia "E09_01_Listado_PDI_Innovacion" no se corresponden con los que imparten el Título (al menos no en los que se indican en la "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado").

En las alegaciones presentadas por la universidad después de recibir el informe provisional, se indica que la UPCT organiza cursos para la formación y actualización pedagógica del personal académico de forma que puede adquirir competencias que le ayuden a mejorar la actividad que desarrolla. Asimismo, la universidad ha colaborado en la organización de varios congresos de innovación educativa, que permiten divulgar los resultados de los trabajos realizados por los profesores, entre otros. La universidad incentiva la participación del profesorado en este tipo de actividades, con reducción de docencia por participación en Grupo docentes de la UPCT o asistencia y participación en actividades para mejorar la

docencia.

En cualquier caso, en el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el informe provisional, ésta se compromete a fomentar la participación y realizar el seguimiento en los programas de formación docente entre los profesores que imparten docencia en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son en líneas generales los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Hay dos personas al cargo de los laboratorios de Construcción e Informática contando con una formación adecuada.

La Memoria verificada preveía la construcción de una nueva sede para la Escuela de Arquitectura e Ingeniería, pero que se argumenta que debido a la coyuntura económica no ha sido posible. Durante la audiencia con los diferentes colectivos por parte del panel de expertos, éstos no ven problema en la dispersión de los edificios que se emplean para impartir el Título y subrayan la calidad de las instalaciones del nuevo edificio de laboratorios ELDI.

Los estudiantes no han mostrado interés en acciones de movilidad para cursar parte de los estudios en otro centro. Cinco estudiantes italianos cursaron el máster y en el momento actual ocho estudiantes italianos cursan este máster a raíz de un convenio suscrito con su universidad de origen.

No se han aportado los informes previstos al finalizar las prácticas de empresa que se indican en la Memoria verificada, ni de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los diferentes colectivos se desprende que se lleven a cabo. Tampoco hay encuestas sobre la realización de prácticas externas.

En las alegaciones presentadas por la universidad después de recibir el informe provisional, se indica que actualmente al finalizar las prácticas se elaboran varios documentos: Informe del tutor académico, Informe del tutor en la empresa y Memoria de las Prácticas elaborada por los estudiantes. Durante el proceso de renovación de la acreditación se aportaron los documentos mencionados, salvo error en el proceso informático o en el de subida de documentación, ya que "Prácticas externas" fue seleccionada como asignatura de referencia. A modo de ejemplo, se adjuntan los informes del curso 14/15 a las alegaciones. (M3)

En las alegaciones mencionadas se pone de manifiesto que en el informe provisional se consideran adecuados en líneas generales los recursos materiales. Asimismo, en lo referente al plan de acción para incentivar la movilidad de los estudiantes, se indica que la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación ha puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de fomentar la movilidad de los estudiantes, entre otras ofrece un número de universidades y plazas de movilidad adecuadas al número de estudiantes del título. El número de acuerdos con universidades asciende a 35 (de 14 países diferentes) y el total de plazas de movilidad asciende a 81.

En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el informe provisional, ésta se compromete a solicitar la modificación de la memoria de verificación en lo que se refiere al compromiso de construir un nuevo edificio para albergar la ETS de Arquitectura y Edificación. Asimismo, la Universidad se compromete a revisar los mecanismos empleados por la Escuela para fomentar la movilidad de los estudiantes y establecer otras iniciativas que se consideren adecuadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título desarrolla las actividades, metodología y sistemas previstos en la Memoria verificada y mantiene dos modalidades de TFM. Las guías docentes han ido mejorándose año a año y han recogido las indicaciones de mejora propuestas por la UPCT.

Se ha detectado en algunas guías docentes una actualización de los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, y sistemas de evaluación, respecto a lo indicado en la Memoria verificada. En este sentido, la universidad ha valorado la conveniencia de tramitar una solicitud de Modificación de la Memoria verificada para incluir éstas y otras diferencias.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

El Informe de Autoevaluación subraya la satisfacción de los empleadores con los estudiantes en prácticas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos matriculados en los últimos años ha sido siempre inferior a lo previsto en la Memoria verificada. El título ha obtenido una tasa de eficiencia muy alta, también la de rendimiento académico, superando las previsiones de la Memoria verificada. El grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título es en general medio y alto. En el informe de autoevaluación se da cuenta de las acciones emprendidas para mejorar los indicadores. Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

La evolución de las diferentes tasas del título es adecuada. Del Informe de Autoevaluación y sus evidencias se deduce que la satisfacción del profesorado con la coordinación y los recursos de instalaciones e infraestructuras se encuentran en sus niveles inferiores, aunque con valores oscilantes. Asimismo los estudiantes manifiestan valores inferiores en el nivel de satisfacción global y la coordinación entre asignaturas. Los egresados valoran muy positivamente el enfoque profesional del Máster. Los valores más bajos son aquellos de las encuestas hechas a alumnos en relación con la organización del plan de estudios y su coordinación y las instalaciones. Los datos sobre inserción laboral son en general positivos. Los datos de empleabilidad son del 100%, constando de 9 contactados, todos empleados de una población de 10 egresados. No se dispone de información sobre la vinculación de su actividad con el Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará que se ha solicitado la modificación de la memoria de verificación en lo referente al reconocimiento de créditos, de manera que se ajuste al que se lleva a cabo.

- Se comprobará que hay una total correspondencia entre los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación consignados en las guías docentes y los previstos en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Implantar el SGIC de la Universidad en el título, con las adaptaciones y revisiones que se consideren pertinentes.
- Fomentar la participación en los programas de formación docente entre los profesores que imparten docencia en el título.
- Modificar la memoria verificada en lo que se refiere a la construcción del edificio previsto para impartir la titulación.
- Establecer un plan de acción para incentivar la movilidad de los estudiantes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 28/06/2017:



El Director de ANECA